



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°699

Carrera de Diseño Teatral

Universidad de Chile

Con fecha 19 de diciembre de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Arte** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Diseño Teatral de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Diseño Teatral de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo primera sesión del Consejo de Arte de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Diseño Teatral de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 11 de mayo de 2018, la Universidad de Chile suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar la carrera de Diseño Teatral.
5. Que, con fecha 10 de agosto de 2018, la Facultad de Artes de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera Diseño Teatral, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 18 de octubre de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Diseño Teatral de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 29, 30 y 31 de octubre el comité de pares visitó la carrera de Diseño Teatral de la Universidad de Chile.
8. Que, con fecha 3 de diciembre de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Artes de la Universidad de Chile para su conocimiento.



10. Que, con fecha 17 de diciembre de 2018, la carrera Diseño Teatral comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Arte de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 11 de fecha 19 de diciembre de 2018.

12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Diseño Teatral de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- La carrera de Diseño Teatral, define sus propósitos y objetivos en el marco del Modelo Educativo de la Universidad de Chile, y los antecedentes permiten afirmar que logra coherencias con la misión institucional. A nivel de la Facultad de Artes, el quehacer de la carrera responde a la Planificación Estratégica que esta elabora periódicamente, contribuyendo a los objetivos que esa unidad académica se propone desarrollar, los que a su vez persiguen lineamientos institucionales. No obstante lo anterior, la carrera no cuenta con un Plan Operativo Anual ni un documento equivalente que planifique y ordene

su quehacer de forma más circunscrita, lo cual la unidad evidencia como un aspecto a mejorar e incluye acciones al respecto en su Plan de Mejora.

- La unidad cuenta con reglamentación que norma los deberes y derechos de los estudiantes, docentes, administrativos y técnicos, cuyo objetivo es propiciar la labor eficiente y el desarrollo de todos los estamentos. Se observa que el trabajo de los académicos, funcionarios y el personal a honorarios está regulado institucionalmente, cubriendo aspectos referidos a situaciones de ingreso, permanencia y desvinculación. A través de estos cuerpos normativos, los distintos procesos académicos se organizan y son monitoreados por instancias superiores para el cumplimiento de sus objetivos académicos. No obstante lo anterior, se observa la necesidad de mejorar la difusión hacia los estudiantes sobre los distintos cuerpos normativos que conciernen al programa, lo cual es reconocido por la carrera como un aspecto a mejorar.
- Existe dificultad para acceder a la información académica de los alumnos y de gestión de la carrera. Si bien la Universidad utiliza el Sistema de Gestión U-Campus, ni la carrera ni la Facultad se han incorporado a este sistema, lo cual perjudica el flujo oportuno de la información. La carrera estima que la incorporación a U-Campus se implementará en marzo de 2019, lo cual se espera permita superar esta debilidad, agilizando los procesos de comunicación internos.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con las orientaciones institucionales del Proyecto Educativo de la Universidad de Chile, y consecuente con el grado y título que otorga. La última revisión se efectuó el año 2013, por medio de la Comisión de Evaluación Curricular de la carrera. Este proceso de revisión está formalizado y se realiza de forma periódica cada 4 años, correspondiente a la duración del ciclo de licenciatura. Sin embargo, se observa que esta revisión es más bien de carácter interno, por lo que la

unidad aún debe avanzar en la implementación de un mecanismo que contemple la opinión de egresados y empleadores. Esto es considerado por la carrera como una debilidad a superar en su Plan de Mejora.

- El perfil de egreso del programa contempla las competencias y sub competencias esenciales que permitirán al futuro egresado desempeñarse exitosamente como Diseñador Teatral. Sin desmedro de esto, hay algunos elementos que requieren de mayor clarificación. En primer lugar, la carrera debe explicitar hacia donde busca dirigir el trabajo formativo y el trabajo escénico que se sustenta en elementos virtuales, acorde a las nuevas tecnologías e innovaciones existentes en el área. En segundo lugar, falta claridad en relación al grado de inclusión del campo audiovisual en la formación; es decir, cómo se contemplan, por ejemplo, el cine, la televisión, la informática para diseño teatral, las tecnologías multimediales, etc. Por último, si bien el perfil sugiere que se intenta formar un artista, se requiere también aclarar la dimensión autoral implicada. Esto se podría concretar complementando la formulación del perfil, mediante la precisión sobre la contribución creativa personal del Diseñador Teatral.
- El plan de estudios actual de la carrera es resultado de las evaluaciones y reflexiones realizadas al interior de su Comisión de Innovación Curricular, las que consideraron los requerimientos de la profesión y el estado del arte de la disciplina, según las directrices del Modelo Educativo de la Universidad de Chile. Su última modificación data del año 2016, donde se creó un 5to año de estudios correspondiente al ciclo de titulación. Esta actualización responde a la necesidad manifestada por los egresados de poder acceder a programas de educación continua para desarrollar competencias investigativas, apoyando así su crecimiento profesional.

- Se observa un equilibrio adecuado entre actividades teóricas, prácticas y creativas en el plan de estudios. La entrega de conocimientos y técnicas asociadas al desempeño práctico declarado, se concreta mediante la simulación de las condiciones de ejecución reales del trabajo del Diseñador Teatral, lo cual es una de las fortalezas de la formación. La calidad del proyecto educativo de la carrera es también constatada por empleadores y egresados.
- Con todo, existen elementos a considerar que pueden contribuir a la mejora de una formación, que ya es de buen nivel. Es importante evaluar la integración en el curriculum del trabajo colaborativo con otras carreras afines de la Universidad, tales como Arquitectura, Ingeniería o Diseño. Esto, con el objetivo de potenciar la capacidad de enfrentar los desafíos profesionales futuros, ya que, como expresa el perfil de egreso, el trabajo del Diseñador Teatral es eminentemente colaborativo, desarrollándose en un marco interdisciplinario.
- La carrera aún no cuenta con una cohorte que haya cursado el quinto año de formación para la obtención del título profesional, por lo cual, el programa se encuentra en un periodo transitorio en donde aún subsiste el modelo anterior, a la vez que implementa un Plan Piloto que entrega la opción a las cohortes actuales de integrarse al nuevo modelo. El modelo antiguo, aún vigente, requiere que los alumnos realicen una práctica profesional y una memoria de título. Si bien la carrera decidió reemplazarlo por el modelo que se implementará por primera vez el año 2020, persiguiendo el objetivo de aumentar la tasa de titulación y disminuir el tiempo de permanencia de los estudiantes, no es del todo claro cómo la nueva estructura diseñada generará los resultados esperados. En vista de lo anterior, es deseable que la carrera analice la matriz temporal del plan de estudios, para evaluar la posibilidad de que las líneas de formación disciplinaria y profesional se

distribuyan a lo largo del plan de manera concurrente y no consecutiva, lo que permitiría obtener el título profesional al mismo tiempo que el grado de licenciado. Para lograr esto, la carrera deberá identificar claramente el porcentaje que ocupa cada línea de formación, para así poder acreditar que la formación efectivamente es concurrente.

- Si bien la Universidad cuenta con una Política de Extensión y Vinculación con el Medio, que data del año 2017, tanto la Facultad como la carrera presentan un desarrollo insuficiente en esta área. El año 2018 la carrera creó una Unidad de Vinculación con el Medio, la cual busca impulsar una política que formará parte de la Facultad de Artes. Sin embargo, sus objetivos son muy generales, y no se presentan en el Plan de Mejora indicadores ni plazos acotados para el logro de metas específicas de la carrera en este aspecto. Es necesario que el programa defina conceptualmente qué ámbitos son relevantes para establecer una vinculación, en función de su perfil y los objetivos que se propone.
- No obstante el punto anterior, la carrera evidencia la realización de algunas actividades financiadas con fondos internos y que aportan al ámbito de la extensión. Ejemplo de esto es la participación de la carrera en el Festival de Dramaturgia y Puesta en Escena Víctor Jara, y el Festival de Directores Emergentes. Se destaca también la participación en las últimas versiones de la Cuadrienal de Praga. En la sección Escuelas de Teatro, los estudiantes participan con una muestra diseñada y producida por ellos, para lo cual cuentan con el apoyo de la carrera y de la Embajada Cultural de Chile en ese país.

b) Condiciones de Operación

- El cuerpo directivo de la carrera se compone del Director del Departamento de Teatro, el Jefe de Carrera y un Comité de Carrera, que a su vez está integrado por los jefes de línea

de la malla y un estudiante. En lo formal, hay claridad en la estructura de gobernanza, sus funciones y regulaciones, ya que responden a normativas institucionales. No obstante, llama la atención que los cargos directivos y de gestión no sean ejercidos por las jerarquías más altas de la carrera académica, especialmente en cuanto al cargo de Jefe de Carrera, habiendo 2 miembros del Comité que no están adscritos a la carrera académica.

- Si bien el programa define instancias de participación de los académicos, como el Claustro Académico y el Consejo de Facultad, la falta de un sistema de información unificado perjudica la comunicación entre docentes y también con la Facultad, lo cual es una debilidad identificada por la unidad. Se observa además que la carrera no entrega evidencia de mecanismos de participación formales para docentes a honorarios, ni de instancias de comunicación entre dicho grupo y los académicos contratados.
- La carrera no cuenta con un presupuesto propio, sino que este es administrado a nivel del Departamento y asignado en base al gasto de los años anteriores. Este mecanismo dificulta la introducción de innovaciones y el desarrollo del proyecto educativo en el tiempo, ya que no responde al estado actual de la carrera en relación a las inversiones que requiere en infraestructura y aumento de la planta académica. La unidad también lo identifica como un aspecto que va en desmedro de su desarrollo.
- El cuerpo docente de la carrera distingue dos categorías: los Académicos, que tienen contrato con la Universidad y realizan labores de docencia, investigación y gestión, integrando en su conjunto el Claustro Académico y, por otro lado, los Docentes, correspondientes a profesionales contratados a honorarios por el Departamento, los que son convocados año a año según las necesidades del plan de estudios.
- Actualmente la carrera tiene un total de 35 integrantes, de los cuales 19 son Académicos y 16 son Docentes. Si bien el número total parece adecuado para cubrir las necesidades

del programa, el análisis en detalle revela que los Académicos con desarrollo específico en el área disciplinar son 4 al contar sólo las jornadas completas, y alcanzan a 7 cuando se suman aquellos con jornada media y parcial. Esta cantidad es ajustada para responder de manera óptima a la totalidad de los requerimientos de gestión y docencia, lo cual también es una debilidad identificada por la carrera. Es necesario que la unidad aumente progresivamente su planta académica, cautelando la incorporación de especialistas en áreas de desarrollo emergentes que puedan aportar a la actualización permanente del plan de estudios. Por otro lado, este aumento también deberá propender a generar un equilibrio entre el número de Académicos y el número de Docentes, ya que actualmente hay un porcentaje importante de la formación que recae en los profesores a honorarios.

- Por medio de la Facultad de Artes, los Académicos pueden acceder a beneficios económicos para asistir a viajes, y a facilidades para cursar actividades de perfeccionamiento en el país y en el extranjero. No obstante, estas iniciativas no contemplan la participación de los miembros de la categoría Docentes.
- Los estudiantes de la carrera evalúan a sus profesores mediante un instrumento que se aplica al finalizar cada curso. Sin embargo, los resultados no son socializados a los Académicos y Docentes de manera oportuna, lo cual pone en duda su utilidad real para la mejora de la docencia. La carrera también ha observado esta debilidad, y la incorpora en su Plan de Mejora. Por otro lado, la unidad también considera como un aspecto a mejorar, que los Docentes son evaluados en su desempeño únicamente por los estudiantes (mientras que los Académicos adscriben al Sistema de Calificación institucional), por lo cual propone complementar dicho insumo con una autoevaluación y una evaluación de pares.

- En relación a la infraestructura, el edificio donde la carrera funciona cotidianamente tiene gran valor patrimonial, y ha sido acondicionado para la práctica y la enseñanza del Teatro, tanto en el ámbito de la actuación como del diseño. Cuenta con salas de clases amplias y de gran altura, 2 salas de teatro con diferentes características pertinentes al uso que se les otorga, talleres especializados de construcción escenográfica y de vestuario, laboratorios de computación e iluminación teatral, baños y camarines; todos funcionales al plan de estudios de la carrera. Además, cuenta con oficinas administrativas, una sala para el Centro de Estudiantes y una cafetería.
- Si bien la carrera cuenta con el equipamiento y la infraestructura básicos para responder a las necesidades del proyecto formativo, estos son precarios. Requieren en algunos casos ser actualizados en función de las nuevas tecnologías que se han incorporado al área, y en otros, renovados en función de su calidad y de la provisión que es necesaria en relación la cantidad de estudiantes. Entre otras debilidades observadas, se debe mencionar que el edificio no cuenta con un protocolo de accesibilidad universal, los espacios de uso común y esparcimiento carecen de infraestructura adecuada para su correcto aprovechamiento, y no existe la cantidad de oficinas necesaria para albergar a la totalidad de los académicos. Por otro lado, la carrera no cuenta con la cantidad suficiente de personal auxiliar técnico, que asista el trabajo de los estudiantes y vele por la seguridad en los espacios y en el uso del equipamiento correspondiente.
- La unidad planifica realizar un diagnóstico para identificar con claridad todas las necesidades de infraestructura y equipamiento que presenta, y así crear un proyecto que permita resolverlas. Por lo tanto, se espera que en dicho documento se incorporen las indicaciones emanadas de este proceso de evaluación.

- La Universidad cuenta con una Biblioteca especializada en el área del Teatro. Esta posee una de las colecciones más importantes de la disciplina teatral en el país, que se compone de textos especializados, revistas y otros materiales en formato digital y físico. Cuenta también con espacio para la atención de estudiantes y académicos, quienes son atendidos por personal plenamente capacitado.
- La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios coordina diversas acciones que buscan apoyar a los estudiantes con problemas económicos y sociales. Esta unidad integra la Dirección de Bienestar Estudiantil, la Dirección de Deportes y Actividad Física, el Servicio Médico y Dental de Alumnos, y la Oficina de Equidad e Inclusión. Los estudiantes tienen acceso libre a todos estos organismos y los beneficios que ofrecen. Esta información es difundida a través de la página web institucional, además de aquella relativa a becas y beneficios externos. Además, desde el año 2016 los estudiantes pueden ingresar a la institución por medio de Gratuidad.
- Los estudiantes cuentan con instancias de participación en todos los distintos niveles de organización de la Universidad. A nivel de carrera, participan mediante un representante en el Comité de Carrera y en el Centro de Estudiantes. Se observa un gran compromiso institucional por promover la participación y organización de los alumnos, en lo cual destaca la definición de un horario protegido por la carrera para desarrollar actividades a nivel de estamento estudiantil.
- La carrera realiza una cantidad importante de producción y creación artística. Y si bien esta no está dirigida explícitamente al mejoramiento de la docencia, dada la naturaleza de la formación artística, de todos modos impacta positivamente en la enseñanza-aprendizaje de los saberes provenientes de la experiencia profesional de académicos y docentes. Este fondo de conocimiento que se transforma y actualiza de forma constante,

es introducido en la sala de clases y articulado con el conocimiento más teórico y disciplinar, lo que sin duda es una de las fortalezas de la formación que entrega el programa.

- Se observa que, en general, no existe desarrollo de investigación disciplinar evidenciable en publicaciones académicas, y la creación artística no se encuentra registrada ni difundida de manera formal, aspecto en el cual se espera que la unidad avance progresivamente. Por otro lado, no existe una política que reconozca formalmente el valor de la producción artística de los académicos y docentes, la cual permita, por ejemplo, generar una equivalencia entre ese trabajo y aquella producción científica que es más propia de otras áreas del conocimiento (papers, proyectos de investigación, etc.). En ese contexto, es necesario valorizar el aporte de los Talleres de Puesta en Escena presentes en el plan de estudio, ya que responden a un modelo único a nivel nacional que ha permitido la creación de productos de gran calidad, reconocida por el medio a través de la participación de la carrera en la Cuadrienal de Praga, entre otras instancias.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La cifra de matrícula total de la carrera se ha mantenido estable durante los últimos años, aunque el equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa en cada cohorte y los recursos del programa son precarios, como fue señalado en un criterio anterior.
- Los postulantes ingresan a través del Sistema Único de Admisión, sin tener que rendir pruebas especiales u otro tipo de evaluaciones que no sea la Prueba de Selección Universitaria. Dadas las características de la carrera, existen una serie de competencias iniciales que el estudiante debe poseer para poder cursar exitosamente el plan de estudios, ante lo cual la unidad afirma que los Talleres ubicados en el primer año de

formación cumplen una función niveladora, debido a la falta de una prueba especial en el proceso de admisión que cautele la existencia previa de dichas competencias. Esta situación sugiere la necesidad de evaluar el mecanismo de ingreso, analizando la posibilidad de incorporar una prueba que mida competencias específicas.

- En cuanto a los indicadores de progresión, se observa que la tasa de retención al primer año es satisfactoria, promediando un 80% para el periodo 2012-2016. Por otro lado, la tasa de titulación promedio sólo alcanza un 19.5%, lo cual se explica por la iniciación temprana de los estudiantes en el mercado laboral (un 85% de los encuestados afirmó haber comenzado a trabajar cuando aún era estudiante). Este no entrega especial valoración al título profesional y, por tanto, desincentiva a los egresados a completar su formación. La situación anterior también impacta en el tiempo de permanencia, que alcanza en promedio los 22 semestres. Se espera que la innovación curricular que comenzará su implementación formal el año 2020, ayude progresivamente a mejorar estas cifras, considerando también lo señalado en este Acuerdo respecto a la adquisición simultánea del título profesional y del grado académico.
- La carrera no realiza un análisis sistemático de los datos e indicadores del proceso formativo en todos sus niveles y ciclos, evidenciando un tiempo extenso para identificar las debilidades que persisten de forma histórica y, en consecuencia, implementar acciones para superarlas. En vista de lo anterior, se requiere establecer una metodología de trabajo sistematizada y periódica para ejecutar acciones de mejora y actualización a partir de la información de todos los actores relevantes, para lo cual es esencial contar con sistemas de información que faciliten estos procesos.
- El programa ha evidenciado una baja capacidad de autodiagnóstico y autorregulación, ya que las debilidades que ha identificado en su proceso de autoevaluación han persistido a

lo largo de un periodo extenso de la trayectoria de la carrera sin ser abordadas con resultados satisfactorios. No obstante, en este ejercicio de autoevaluación han logrado realizar un análisis que identifica sus debilidades más importantes, las que convergen en su Plan de Mejora. Dicho documento identifica objetivos, acciones de mejora, indicadores de logro, responsables y plazos, si bien estos últimos parecen poco realistas, al considerar los recursos de gestión que puede movilizar la unidad a partir de la dotación de su planta académica. Se valora que el programa muestre un compromiso con las mejoras propuestas, pero los cambios que requiere implementar necesitarán de un apoyo financiero importante a nivel institucional, y de gestión no menor a nivel de la Facultad.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE ARTE DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Diseño Teatral de la Universidad de Chile se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Diseño Teatral de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado(a) en Artes, mención Diseño Teatral y título profesional de Diseñador(a) Teatral.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2021**, oportunidad en la cual la carrera Diseño Teatral de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas y/o al organismo estatal correspondiente; de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016, que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Arte, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Sergio Candia Hidalgo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN ARTE
AGENCIA QUALITAS